



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 08 de octubre de 2025		
<b>Hora de inicio:</b>	10:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	10:30 horas
<b>Lugar:</b>	OFICINA CONTRATOS CESAP		

**ACTA No. AE-2025-007813 - AREAD-GRUCO-2.25**

**QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, PN CESAP SA SI 152 2025, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

**DESARROLLO**

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 horas del día 08 de octubre de 2025, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el administrador del Centro Social, el jefe del Área administrativa, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera – Económico y la responsable del Grupo de Contratos, en ese orden se procede a:

**1. Verificación de asistentes del comité evaluador**

- ✓ TC. Mario Alejandro Salamanca Rodríguez- Administrador
- ✓ MY. Lino Sebastián Acosta Moreno- Jefe Área Administrativa
- ✓ IT. Andrés Arturo Urrea Varón - Evaluador Técnico.
- ✓ CPS. Luisa Fernanda Pabón Fonseca- Evaluador Técnico.
- ✓ PRS11 Martha Rodríguez Roa – Evaluador Jurídico.
- ✓ CPS. Nancy Ballesteros Pava- Evaluador Financiero.
- ✓ CPS. Camilo Andres Angel Naranjo- Evaluador Financiero
- ✓ CPS. Angelica Natalia Serrano Franco - Evaluador Ambiental.
- ✓ CPS. Sandra Patricia Gil Bohórquez - Evaluador SG - SST.

**2. Temas a tratar**

Verificación de la evaluación preliminar del proceso de selección abreviada subasta inversa PN CESAP SA SI 152 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", nombrados mediante resolución N.º 459 del 07 de octubre del 2025; con el fin de consolidar el resultado de la verificación preliminar dentro del proceso de contratación, en relación con los oferentes de acuerdo a lo indicado en el Acta AE-2025-007761-DIBIE-AREAD-GRUCO del 07 de octubre de 2025, así:

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**

Mediante radicado GS-2025-033628-DIBIE, el evaluador jurídico MARTHA RODRÍGUEZ ROA, realiza la evaluación correspondiente al proceso de selección abreviada subasta inversa PN CESAP SA SI 152 -2025 presenta el informe de la verificación jurídica así:

evaluación jurídica preliminar al PN CESAP SA SI 152 2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

A continuación, se presenta el informe de evaluación jurídica preliminar al proceso de contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de participación para presentar oferta al proceso, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo con el archivo digital compartido por correo electrónico, así:

**COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**

ITEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> La carta de presentación deberá estar firmada por el proponente o apoderado, según corresponda. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.</p> <p>El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. en el mismo o debe indicar el valor total de su propuesta, la fecha de diligenciamiento no mayor a treinta (30) días.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p> <p>Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.</p>	X Fls 2 a 3	
2.	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO,</b> no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p> <p>En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.</p>	X Fls 4 a 8	
3.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta del presente proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	X Fls 32 A35	
4.	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</b> (Generación no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).</p>		X FI 34 La fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 19-02-2025
6.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,</b> en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fls 52-53.	

7.	<b>CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> , donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 55-54	
8.	<b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b> , en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fl 56.	
9.	<b>CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - RNMC</b> . (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 58-59	
10.	<b>CERTIFICACIÓN REDAM</b> , -El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fl 57	
11.	<b>VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD</b> . El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X Se consulta por la entidad	
12.	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE</b> . Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para la notificación electrónica.	X Fl. 60	
13.	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE</b> . Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para el tratamiento de datos.	X Fl. 61	
14.	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> . El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X Fl 62	
15.	<b>AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.  No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X Fl 63	
16.	<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b> El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X Fl 64	
17.	<b>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE</b> . Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y para efectos de la información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de selección.	X Fls 65	

18	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.</p>	X Fls 66	
----	--	-------------	--

**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARÍA**

ITEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> La carta de presentación deberá estar firmada por el proponente o apoderado, según corresponda. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.</p> <p>El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, en el mismo o debe indicar el valor total de su propuesta, la fecha de diligenciamiento no mayor a treinta (30) días.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p> <p>Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.</p>	X Fls 215- 213	
2.	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO,</b> no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p> <p>En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.</p>	X Fls 211-208	
3.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta del presente proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente</p>	X Fls 207-205	

AE-2025-007813-0101E - AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN CESAP SA SI 152 2025 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.”

	registrado en la cámara de comercio, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
4.	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</b> (Generación no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).		X Fls 198-195La fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 14-07-2025
6.	<b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b> , en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 194-193	
7.	<b>CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> , donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fls 192-191	
8.	<b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b> , en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fl 190	
9.	<b>CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC</b> . (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fl 188-189	
10.	<b>CERTIFICACIÓN REDAM</b> , –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X Fl 187	
11.	<b>VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD</b> . El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X Fl 186	
12.	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE</b> . Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para la notificación electrónica.	X Fl 185	
13.	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE</b> . Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para el tratamiento de datos.		X
14.	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> . El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X Fls 184-183	
15.	<b>AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.  No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de	X Fl 182	

	la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia		
16.	<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b> El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X FI 181	
17	<b>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.</b> Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y para efectos de la información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de selección.	X FI 180	
18	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.  La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.	X FI 179	

**SISTOLE D FENIX**

ITEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> La carta de presentación deberá estar firmada por el proponente o apoderado, según corresponda. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.</p> <p>El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, en el mismo o debe indicar el valor total de su propuesta, la fecha de diligenciamiento no mayor a treinta (30) días.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p> <p>Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.</p>	X Fis 84-83	
2.	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO,</b> no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o	X Fis 81-75	

	<p>actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p> <p>En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.</p>		
3.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta del presente proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>		<p>X Fls 74 No se cumplen con las condiciones establecidas en el art 50 ley 789 de 2002 Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Ya que no certifica tiempo</p>
4.	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT</b> (Generación no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).</p>		<p>X Fls 73 a 70 La fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 28-06-2025</p>
6.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fls 66	
7.	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fls 68-64	
8.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fls 69	
9.	<p><b>CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - RNMC</b>. (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fls 67-65	

10.	<b>CERTIFICACIÓN REDAM</b> , –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).		X NO SE APORTA Y LA ENTIDAD NO PUEDE CONSULTARLO SIN EL USUARIO
11.	<b>VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.</b> El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X Fls 63	
12.	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.</b> Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para la notificación electrónica.	X Fls 61	
13.	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.</b> Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para el tratamiento de datos.	X Fls 62	
14.	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</b> El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X Fls 60	
15.	<b>AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.  No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X Fls 59	
16.	<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b> El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X Fls 58	
17.	<b>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.</b> Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y para efectos de la información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de selección.	X Fl 57	
18.	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.  La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio	X FL 26-24	

o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

**CONCEPTO:**

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	NO CUMPLE	DEBERÁ SUBSANAR EL RUT La fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 19-02-2025
2	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARÍA	NO CUMPLE	DEBERÁ SUBSANAR EL RUT fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 14-07-2025 DEBERÁ SUBSANAR CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE
3	SISTOLE D FENIX	NO CUMPLE	DEBERÁ SUBSANAR CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL No se cumplen con las condiciones establecidas en el art 50 ley 789 de 2002 Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Ya que no certifica tiempo.  DEBERÁ SUBSANAR RUT La fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 26-06-2025  DEBERÁ SUBSANAR CERTIFICACIÓN REDAM

**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-033686-DIBIE, la evaluadora económico-financiero NANCY BALLESTEROS PAVA Y CAMILO ANDRES ANGEL NARANJO, realiza la evaluación correspondiente al proceso selección subasta inversa PN CESAP SA SI-152-2025, presenta el informe de la verificación financiera y económica así:

En atención al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN CESAP SA SI-152-2025 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, se presenta la evaluación económica de capacidad financiera y organizacional de la siguiente manera:

OFERENTES		COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARÍA SAS				
		INDICADORES		NIT. 901.347.572 DV 2		
		REPRESENTANTE	ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA			
		CC.	33.677.303			
INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	DATOS	CALCULADO	REPORTADO	VALIDACIÓN
Índice de Liquidez (L)	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,60$	695.637.627 18.000.000	38,65	38,64	HABILITADO
Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo} \times 100}$	$\leq 60,00$	431.299.780 1.385.514.399	31,13	31,00	HABILITADO
Razón de cobertura de intereses (RCI)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	$\geq 1,40$	693.570.998 -	INDETERMINADO	INDETERMINADO	HABILITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,30$	693.570.998 954.214.639	0,73	0,72	HABILITADO
Rentabilidad del Activo (RA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,13$	693.570.998 1.385.514.399	0,50	0,50	HABILITADO

Concepto: el oferente COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS identificado con NIT 901.347.572 CUMPLE las condiciones de capacidad financiera y organizacional, por lo cual queda HABILITADO.

AE-2025- **007813-DIBIE** - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN CESAP SA SI 152 2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

OFERENTES		COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS					
INDICADORES		NIT		DV			
		900.481.902		6			
		REPRESENTANTE	RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR				
		CC.	10.113.025				
INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	DATOS	CALCULADO	REPORTADO	VALIDACION	
Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente Pasivo Corriente	≥	1,60	101.848.074.651	1,87	1,86	HABILITADO
				54.540.541.397			
Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total Pasivo Total Activo X 100	≤	60,00	61.610.880.844	50,74	50,00	HABILITADO
				121.435.107.673			
Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional Gastos de intereses	≥	1,40	22.156.846.605	21,92	21,91	HABILITADO
				1.010.844.793			
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional Patrimonio	≥	0,30	22.156.846.605	0,37	0,37	HABILITADO
				59.824.226.829			
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional Activo Total	≥	0,13	22.156.846.605	0,18	0,18	HABILITADO
				121.435.107.673			

Concepto: el oferente COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS identificado con NIT 900.481.902 CUMPLE las condiciones de capacidad financiera y organizacional, por lo cual queda HABILITADO.

OFERENTES		SISTOLE D FENIX SAS					
INDICADORES		NIT		DV			
		901.864.270		8			
		REPRESENTANTE	OSCAR EDUARDO RINCON NORIEGA				
		CC.	60.730.166				
INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	DATOS	CALCULADO	REPORTADO	VALIDACION	
Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente Pasivo Corriente	≥	1,60	18.714.483	4,12	4,12	HABILITADO
				4.540.000			
Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total Pasivo Total Activo X 100	≤	60,00	4.540.000	24,26	0,24	HABILITADO
				18.714.483			
Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional Gastos de intereses	≥	1,40	4.174.483	INDETERMINADO	INDETERMINADO	HABILITADO
				-			
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional Patrimonio	≥	0,30	4.174.483	0,29	0,29	NO HABILITADO
				14.174.483			
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional Activo Total	≥	0,13	4.174.483	0,22	0,22	HABILITADO
				18.714.483			

Concepto: el oferente SISTOLE D FENIX SAS identificado con NIT 901.864.270 NO CUMPLE la totalidad de condiciones de capacidad financiera y organizacional, por lo cual queda NO HABILITADO.

### VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante radicado GS-2025-033554-DIBIE, el evaluador Técnico IT. ANDRES ARTURO URREA VARON, realiza la evaluación correspondiente al proceso de selección abreviada subasta inversa PN CESAP SA SI 152- 2025, presenta el informe de la verificación técnica así:

Respetuosamente, me permito presentar a mi coronel, evaluación técnica preliminar del proceso PN CESAP SA SI 152-2025 con objeto "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.", correspondiente al comité evaluador técnico, así:

<b>OFERENTE Nro. 1</b> COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC NIT: 901.347.572-1 Dirección: CARRERA 4 ESTE NRO. 14-96 Correo: huevoslamaria2018@gmail.com Cel: 3153083869
---

Nro. 1: En la presentación de la oferta el oferente diligenciará y entregará el Formulario Nro. 5. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA para facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para evaluar la experiencia

mínima requerida y su número de ubicación en el RUP.

En cumplimiento a la experiencia presentan formato diligenciado con certificaciones anexas en folios de 71 al 84. En relaciona a la experiencia el oferente **CUMPLE**

Nro. 2: Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo de acuerdo con lo descrito en el cuadro, así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50111500	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carnes y aves de corral	Carne y aves de corral
50131600	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos Lácteos y huevos	Huevo y sustituto

La experiencia se encuentra relacionada en el Registro Único de proponentes (RUP) folios de 129 - 136 - 145. En relaciona a la experiencia el oferente **CUMPLE**.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
3	MENUENCIAS (VISCERA ROJA COMESTIBLE CORAZON, HIGADO, MOLLEJA, PESCUEZO Y PATAS)	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280A 500 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
7	POLLO ENTERO SIN MENUENCIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
10	BON BON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
11	HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)	30 UND	FOLIO Nro. 40	

CONDICIONES TÉCNICA MINIMAS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MUESTRAS: Con el fin de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el Centro Social se requiere que el participante en la presentación de la oferta allegue a las instalaciones del área de Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, muestras de los siguientes productos: una (1) libra PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS y una (1) PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS.	Cumple con entrega	

**CONCEPTO:**

PROponente	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC	CUMPLE	

**OFERENTE Nro. 2**  
 COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.  
 NIT: 900481902-6  
 Dirección: CARRERA 16 Nro. 79-34 AV SIMON BOLIVAR  
 Correo: notificaciones@fresmar.com  
 Cel: 6063288978

Nro. 1: En la presentación de la oferta el oferente diligenciará y entregará el Formulario Nro. 5. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA para facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para evaluar la experiencia mínima requerida y su número de ubicación en el RUP.

En cumplimiento a la experiencia presentan formato diligenciado con certificaciones anexa en folios de 088. En relaciona a la experiencia el oferente **CUMPLE**

Nro. 2: Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo de acuerdo con lo descrito en el cuadro, así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50111500	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carnes y aves de corral	Carne y aves de corral
50131600	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos Lácteos y huevos	Huevo y sustituto

La experiencia se encuentra relacionada en el Registro Único de proponentes (RUP) folio de 084. En relaciona a la experiencia el oferente **CUMPLE**.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
3	MENUDECIAS (VISCERA ROJA COMESTIBLE CORAZÓN, HIGADO, MOLLEJA, PESCUEZO Y PATAS)	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280A 500 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
7	POLLO ENTERO SIN MENUDECIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
10	BON BON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
11	HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)	30 UND	FOLIO Nro. 101	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MUESTRAS: Con el fin de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el Centro Social se requiere que el participante en la presentación de la oferta allegue a las instalaciones del área de Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, muestras de los siguientes productos: una (1) libra PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS y una (1) PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS.	Cumple con entrega en momento de presentación de la oferta	

**CONCEPTO:**

PROponente	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	CUMPLE	

**OFERENTE Nro. 3:**  
 SISTOLE D FENIX S.A.S.  
 NIT: 900864270-8  
 Dirección: Autopista Norte KM 21 of 402  
 Correo: sistolefenix@gmail.com  
 Cel: 3208661562

Nro. 1: En la presentación de la oferta el oferente diligenciará y entregará el Formulario Nro. 5. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA para facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para evaluar la experiencia mínima requerida y su número de ubicación en el RUP.

En cumplimiento a la experiencia presentan formato diligenciado con certificaciones anexa en folios de 20 - 23. En relaciona a la experiencia el oferente **CUMPLE**

Nro. 2: Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo de acuerdo con lo descrito en el cuadro, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50111500	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carnes y aves de corral	Carne y aves de corral
50131600	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos Lácteos y huevos	Huevo y sustituto

La experiencia se encuentra relacionada en el Registro Único de proponentes (RUP) folio de 37 a 44. Sin embargo el documento se encuentra con fecha de expedición 30 de agosto de 2025, por lo que de acuerdo a las condiciones "De acuerdo con lo anterior, el proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas." Por lo que en relaciona a la experiencia el oferente **NO CUMPLE**.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
3	MENUDECIAS (VISCERA ROJA COMESTIBLE CORAZÓN, HIGADO, MOLLEJA, PESCUEZO Y PATAS)	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	

AE-2025-007813-DIBIE

- AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURIDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN CESAP SA SI 152 2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280A 500 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
7	POLLO ENTERO SIN MENUDECIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
10	BON BON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
11	HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)	30 UND	FOLIO Nro. 17	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	COMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MUESTRAS: Con el fin de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el Centro Social se requiere que el participante en la presentación de la oferta allegue a las instalaciones del área de Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, muestras de los siguientes productos: una (1) libra PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS y una (1) PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS.		No presenta muestras

**CONCEPTO:**

PROponente	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SISTOLE D FENIX S.A.S.	NO CUMPLE	

**VERIFICACIÓN TÉCNICA AYB**

Mediante radicado GS-2025-033571-DIBIE, la evaluadora Ing. Alimentos LUISA FERNANDA PABON FONSECA realiza la evaluación correspondiente al proceso de selección abreviada subasta inversa PN CESAP SA SI-152-2025 presenta el informe de la verificación técnica alimentos y bebidas así:

En atención a oferta presentada al SUBASTA INVERSA CESAP SA SI 152 2025 "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" como evaluador técnico designado, a la oferta presentada por la empresa COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi Coronel en los siguientes términos:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES Si el oferente realiza proceso de fabricación, transformación, despacho, almacenamiento y distribución del producto debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones según la actividad, expedida por el INVIMA o SECRETARIA DE SALUD con concepto Favorable o favorable con observaciones, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición; en el caso de no poseerla Acta de inspección sanitaria correspondiente Con la propuesta. En el caso de ser solo distribuidor autorizado (sin bodega de almacenaje), se debe aportar el concepto higiénico sanitario del vehículo, apto médico del conductor, así como también el plan de capacitación continua de este o en su defecto certificado de capacitación.	Acta de inspección sanitaria correspondiente	Con la propuesta		NC
2	PERSONAL: El oferente debe contar con personal profesional o técnico idóneo para la capacitación y seguimiento del personal. La totalidad del personal que entra en contacto con el producto debe contar con aptos médicos y capacitación continuada en manipulación de alimentos vigentes, según lo estipula la resolución 2674 de 2013. En el caso de la idoneidad del personal, hace referencia al cumplimiento de la CIRCULAR EXTERNA DAB 4150-10284 y el decreto 1500 de 2007.	Concepto "Cumple dentro de la evaluación de proveedores del Centro Social de Agentes y Patrulleros	Se debe presentar apto médico y capacitación continuada durante las entregas de producto	C	

El oferente no cumple con los documentos solicitados por el proceso, toda vez que en la cámara de comercio se indica que tienen planta de proceso, sin embargo, solo se presenta el concepto sanitario del vehículo y se omite el de la planta de producción o desposte. Se debe tener en cuenta los tiempos de respuesta, toda vez que indica que el oferente está ubicado en Villavicencio.

**CONCLUSIÓN:**

PN CESAP SA SI 152 2025	
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS	NO CUMPLE. S DEBE PRESENTAR EL CONCEPTO HIGINICO SANITARIO DE LA PLANTA

Mediante radicado GS-2025-033570-DIBIE, la evaluadora Ing. Alimentos LUISA FERNANDA PABON FONSECA realiza la evaluación correspondiente al proceso de selección abreviada subasta inversa PN CESAP SA SI-152-2025 presenta el informe de la verificación técnica alimentos y bebidas así:

En atención a oferta presentada al SUBASTA INVERSA CESAP SA SI 152 2025 "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" como evaluador técnico

designado, a la oferta presentada por la empresa FRESHMAR de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi Coronel en los siguientes términos:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES Si el oferente realiza proceso de fabricación, transformación, despacho, almacenamiento y distribución del producto debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones según la actividad, expedida por el INVIMA o SECRETARIA DE SALUD con concepto Favorable o favorable con observaciones, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición; en el caso de no poseerla Acta de inspección sanitaria correspondiente Con la propuesta. En el caso de ser solo distribuidor autorizado (sin bodega de almacenaje), se debe aportar el concepto higiénico sanitario del vehículo, apto médico del conductor, así como también el plan de capacitación continua de este o en su defecto certificado de capacitación.	Acta de inspección sanitaria correspondiente	Con la propuesta	C	
2	PERSONAL: El oferente debe contar con personal profesional o técnico idóneo para la capacitación y seguimiento del personal. La totalidad del personal que entra en contacto con el producto debe contar con aptos médicos y capacitación continuada en manipulación de alimentos vigentes, según lo estipula la resolución 2674 de 2013. En el caso de la idoneidad del personal, hace referencia al cumplimiento de la CIRSULAR EXTERNA DAB 4150-10264 y el decreto 1500 de 2007.	Concepto "Cumple dentro de la evaluación de proveedores del Centro Social de Agentes y Patrulleros	En el momento de la entrega de la propuesta	C	

El oferente da cumplimiento a los documentos solicitados por el proceso. Se debe tener en cuenta los tiempos de respuesta, toda vez que el acta de inspección suministrada corresponde a instalaciones ubicadas en Risaralda.

**CONCLUSIÓN:**

PN CESAP SA SI 152 2025	
FRESHMAR	CUMPLE

Mediante radicado GS-2025-033591-DIBIE, la evaluadora Ing. Alimentos LUISA FERNANDA PABON FONSECA realiza la evaluación correspondiente al proceso de selección abreviada subasta inversa PN CESAP SA SI-152-2025 presenta el informe de la verificación técnica alimentos y bebidas así:

En atención a oferta presentada al SUBASTA INVERSA CESAP SA SI 152 2025 "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" como evaluador técnico designado, a la oferta presentada por la empresa SISTOLED FENIX SAS de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi Coronel en los siguientes términos:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES Si el oferente realiza proceso de fabricación, transformación, despacho, almacenamiento y distribución del producto debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones según la actividad, expedida por el INVIMA o SECRETARIA DE SALUD con concepto Favorable o favorable con observaciones, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición; en el caso de no poseerla Acta de inspección sanitaria correspondiente Con la propuesta. En el caso de ser solo distribuidor autorizado (sin bodega de almacenaje), se debe aportar el concepto higiénico sanitario del vehículo, apto médico del conductor, así como también el plan de capacitación continua de este o en su defecto certificado de capacitación.	Acta de inspección sanitaria correspondiente	Con la propuesta		NC
2	PERSONAL: El oferente debe contar con personal profesional o técnico idóneo para la capacitación y seguimiento del personal. La totalidad del personal que entra en contacto con el producto debe contar con aptos médicos y capacitación continuada en manipulación de alimentos vigentes, según lo estipula la resolución 2674 de 2013. En el caso de la idoneidad del personal, hace referencia al cumplimiento de la CIRSULAR EXTERNA DAB 4150-10264 y el decreto 1500 de 2007.	Concepto "Cumple dentro de la evaluación de proveedores del Centro Social de Agentes y Patrulleros	En el momento de la entrega de la propuesta	C	

El oferente No da cumplimiento a los documentos solicitados por el proceso. No adjunta el concepto Higiénico sanitario de la planta o el vehículo. Se debe tener en cuenta los tiempos de respuesta, toda vez que la cámara de comercio corresponde a instalaciones ubicadas en Tocancipá.

**CONCLUSIÓN:**

PN CESAP SA SI 152 2025	
SISTOLED FENIX SAS	NO CUMPLE

*ADJ*

**VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL**

Mediante radicado GS-2025-033535-DIBIE, la evaluadora Ing. AMBIENTAL ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO realiza la evaluación correspondiente al proceso de selección abreviada subasta inversa PN CESAP SA SI-152-2025 presenta el informe de la verificación sistema de gestión ambiental así:

1. Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **SISTOLE D FENIX SAS** identificada con NIT: **901.864.270-8**, Dentro del proceso de **CESAP SA SI 152 – 2025**, cuyo "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL". Así:

**REQUISITOS GENERALES**

a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas por parte del área del Sistema de Gestión Ambiental, ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	X	
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		X
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
La empresa de razón social <b>SISTOLE D FENIX S.A.S</b>			<b>NO CUMPLE</b>		

2. Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **COMERCIALIZADORA FRESMAS S.A.S.** identificada con NIT: **900.481.902-6**, Dentro del proceso de **CESAP SA SI 152 – 2025**, cuyo "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL". así:

**REQUISITOS GENERALES**

a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas por parte del área del Sistema de Gestión Ambiental, ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	X	
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
La empresa de razón social <b>GRUPO COMERCIALIZADORA FRESMAS S.A.S.</b>			<b>CUMPLE</b>		

3. Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC** identificada con NIT: **901.347.572-1**, Dentro del proceso de **CESAP SA SI 152 – 2025**, cuyo "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL". así:

**REQUISITOS GENERALES**

a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas por parte del área del Sistema de Gestión Ambiental, ofertadas por la firma.

AE-2025- **007813-DIBIE** - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN CESAP SA SI 152 2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009. "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	X	
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
La empresa de razón social <b>COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC</b>			<b>CUMPLE</b>		

**VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST**

Mediante radicado GS-2025- 033547-DIBIE, la evaluadora SANDRA PATRICIA GIL BOHORQUEZ, realiza la evaluación correspondiente al proceso de contratación selección abreviada subasta inversa PN CESAP SA SI 152-2025 presenta el informe de la verificación SG-SST así:

Respetuosamente remito la evaluación final de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo presentadas para el proceso PN CESAP SA SI- 152 2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE POLLO GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS MARÍA SAS ZOMAC, con NIT 901.347.572-1, así:

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa.  Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.  El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta	X	
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	X	
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar	Documento de compromiso firmado por el representante legal	Presentación de la propuesta	X	

	firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	INGRESO DEL PERSONAL Se presentará al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal para verificar y autorizar el ingreso; así garantizar que su personal esté identificado con uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	

COMERCIALIZADORA FRESMAR con NIT 900.481.902-6

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa.  Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.  El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta	X	
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	X	
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
5	INGRESO DEL PERSONAL Se presentará al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal para verificar y autorizar el ingreso; así garantizar que su personal esté identificado con uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	

SISTOLE D FÉNIX con NIT 901.864.270-8

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE

CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Ofertante deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa.  Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%, en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.  El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta		X
2 Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	X	
3 El ofertante debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa ofertante (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
4 En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa ofertante (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato		X
5 INGRESO DEL PERSONAL Se presentará al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal para verificar y autorizar el ingreso; así garantizar que su personal esté identificado con uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato		X

Con lo anterior los oferentes:

- COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS MARÍA SAS ZOMAC, con NIT 901.347.572-1 CUMPLE
- COMERCIALIZADORA FRESMAR con NIT 900.481.902-6 CUMPLE
- SISTOLE D FÉNIX con NIT 901.864.270-8 NO CUMPLE

**CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR**

No. Ofertante	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	TÉCNICA AYS	AMBIENTAL	SG-SST
1	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS MARÍA SAS ZOMAC	NO CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA FRESMAR	NO CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SISTOLE D FÉNIX	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas, se procede a correr traslado de publicación del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 16 de octubre del 2025 hasta las 16:00 horas, termino en el cual los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones a que haya lugar de acuerdo al informe preliminar expuesto por el comité evaluador. Las subsanaciones a la evaluación preliminar se deberán realizar acorde a lo indicado en las condiciones de participación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	09/10/2025


Se firma la presente acta por quienes participaron, el día ocho (08) del mes de octubre de 2025.  
CONVOCATORIA:


  
Teniente coronel **MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ**  
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

  
Mayor **LINO SEBASTIAN ACOSTA MORENO**  
Jefe Área Administrativa

  
CPS **MARYORI COMBARIZA GÓMEZ**  
Responsable Grupo de Contratos

Comité Evaluador

  
PRS11 **MARTHA RODRIGUEZ ROA**  
Evaluador Jurídico


  
IT. **ANDRES ARTURO URREA VARON**  
Evaluador Técnico

  
CPS. **NANCY BALLESTEROS PAVA**  
Evaluador Económico - Financiero

  
CPS. **SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ**  
Evaluadora SG-SST

  
CPS. **ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO**  
Evaluador SGA

  
CPS. **CAMILO ANDRES ANGEL NARANJO**  
Evaluador Económico - Financiero

  
CPS. **LUISA FERNANDA PABÓN FONSECA**  
Evaluadora Técnica

Elaboró: CPS José Hernández Tuta - Prof de Contratos  
revisó: CPS Maryori Combariza Gómez- Responsable de Contratos  
Fecha de elaboración: 08/10/2025  
Ubicación: documentos/procesos 2025

Diagonal 44 No 68B-30  
Teléfonos 7445124  
cesap.gruco@policia.gov.co  
www.centrosocialdeagentes.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

10/10



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**GRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CESAP**

**Nro. GS-2025-0335711 ARSER-GRUAB 29.25**

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2025

Señor Teniente Coronel  
**Mario Alejandro Salamanca Rodríguez**  
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros  
Diagonal 44 N°. 68 B 30  
Bogotá

Asunto: evaluación proceso SUBASTA INVERSA PN CESAP SA SI 152 2025 "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

En atención a oferta presentada al SUBASTA INVERSA CESAP SA SI 152 2025 "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" como evaluador técnico designado, a la oferta presentada por la empresa COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi Coronel en los siguientes términos:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>INSTALACIONES</b> Si el oferente realiza proceso de fabricación, transformación, despacho, almacenamiento y distribución del producto debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones según la actividad, expedida por el INVIMA o SECRETARIA DE SALUD con concepto Favorable o favorable con observaciones, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición; en el caso de no poseerla Acta de inspección sanitaria correspondiente Con la propuesta. En el caso de ser solo distribuidor autorizado (sin bodega de almacenaje), se debe aportar el concepto higiénico sanitario del vehículo, apto médico del conductor, así como también el plan de capacitación continua de este o en su defecto certificado de capacitación.	Acta de inspección sanitaria correspondiente	Con la propuesta		NC
2	<b>PERSONAL:</b> El oferente debe contar con personal profesional o técnico idóneo para la capacitación y seguimiento del personal. La totalidad del personal que entra en contacto con el producto debe contar con aptos médicos y capacitación continuada en manipulación de alimentos vigentes,	Concepto "Cumple dentro de la evaluación de proveedores del Centro Social de Agentes y	Se debe presentar apto médico y capacitación continuada durante las	C	

	según lo estipula la resolución 2674 de 2013. En el caso de la idoneidad del personal, hace referencia al cumplimiento de la CIRSULAR EXTERNA DAB 4150-10264 y el decreto 1500 de 2007.	Patrulleros	entregas de producto		
--	---	-------------	----------------------	--	--

El oferente no cumple con los documentos solicitados por el proceso, toda vez que en la cámara de comercio se indica que tienen planta de proceso, sin embargo solo se presenta el concepto sanitario del vehículo y se omite el de la planta de producción o desposte. Se debe tener en cuenta los tiempos de respuesta, toda vez que indica que el oferente está ubicado en Villavicencio.

**CONCLUSIÓN:**

PN CESAP SA SI 152 2025	
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS	NO CUMPLE. S DEBE PRESENTAR EL CONCEPTO HIGINICO SANITARIO DE LA PLANTA

Atentamente,



OPS LUISA FERNANDA PABÓN FONSECA  
 Apoyo del grupo de Alimentos y bebidas  
 Evaluador técnico PN CESAP SA SI 152 2025

Fecha de elaboración: 08-10-2025  
 Ubicación: \Disco local\evaluación procesos

Diagonal 44 N 68 B 30  
 Teléfonos 7445124 Ext 445  
[cesap.economato@policia.gov.co](mailto:cesap.economato@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**GRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CESAP**

**Nro. GS-2025-03359// ARSER-GRUAB 29.25**

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2025

Señor Teniente Coronel  
**Mario Alejandro Salamanca Rodríguez**  
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros  
Diagonal 44 N°. 68 B 30  
Bogotá

Asunto: evaluación proceso SUBASTA INVERSA PN CESAP SA SI 152 2025 "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

En atención a oferta presentada al SUBASTA INVERSA CESAP SA SI 152 2025 "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" como evaluador técnico designado, a la oferta presentada por la empresa SISTOLED FENIX SAS de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi Coronel en los siguientes términos:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>INSTALACIONES</b> Si el oferente realiza proceso de fabricación, transformación, despacho, almacenamiento y distribución del producto debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones según la actividad, expedida por el INVIMA o SECRETARIA DE SALUD con concepto Favorable o favorable con observaciones, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición; en el caso de no poseerla Acta de inspección sanitaria correspondiente Con la propuesta. En el caso de ser solo distribuidor autorizado (sin bodega de almacenaje), se debe aportar el concepto higiénico sanitario del vehículo, apto médico del conductor, así como también el plan de capacitación continua de este o en su defecto certificado de capacitación.	Acta de inspección sanitaria correspondiente	Con la propuesta		NC
2	<b>PERSONAL:</b> El oferente debe contar con personal profesional o técnico idóneo para la capacitación y seguimiento del personal. La totalidad del personal que entra en contacto con el producto debe contar con aptos médicos y capacitación continuada en manipulación de alimentos vigentes,	Concepto "Cumple dentro de la evaluación de proveedores del Centro Social de Agentes y	En el momento de la entrega de la propuesta	C	

	según lo estipula la resolución 2674 de 2013. En el caso de la idoneidad del personal, hace referencia al cumplimiento de la CIRSULAR EXTERNA DAB 4150-10264 y el decreto 1500 de 2007.	Patrulleros			
--	---	-------------	--	--	--

El oferente No da cumplimiento a los documentos solicitados por el proceso. No adjunta el concepto Higiénico sanitario de la planta o el vehículo. Se debe tener en cuenta los tiempos de respuesta, toda vez que la cámara de comercio corresponde a instalaciones ubicadas en Tocáncipá.

**CONCLUSIÓN:**

PN CESAP SA SI 152 2025	
SISTOLED FENIX SAS	NO CUMPLE

Atentamente,



CPS LUISA FERNANDA PABÓN FONSECA  
 Apoyo del grupo de Alimentos y bebidas  
 Evaluador técnico PN CESAP SA SI 152 2025

Fecha de elaboración: 08-10-2025  
 Ubicación: \Disco local/evaluación procesos

Diagonal 44 N 68 B 30  
 Teléfonos 7445124 Ext 445  
[cesap.economato@policia.gov.co](mailto:cesap.economato@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**GRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CESAP**

**Nro. GS-2025-033670 / ARSER-GRUAB 29.25**

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2025

Señor Teniente Coronel  
**Mario Alejandro Salamanca Rodríguez**  
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros  
Diagonal 44 N°. 68 B 30  
Bogotá

Asunto: evaluación proceso SUBASTA INVERSA PN CESAP SA SI 152 2025 "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

En atención a oferta presentada al SUBASTA INVERSA CESAP SA SI 152 2025 "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" como evaluador técnico designado, a la oferta presentada por la empresa FRESHMAR de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi Coronel en los siguientes términos:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>INSTALACIONES</b> Si el oferente realiza proceso de fabricación, transformación, despacho, almacenamiento y distribución del producto debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones según la actividad, expedida por el INVIMA o SECRETARIA DE SALUD con concepto Favorable o favorable con observaciones, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición; en el caso de no poseerla Acta de inspección sanitaria correspondiente Con la propuesta. En el caso de ser solo distribuidor autorizado (sin bodega de almacenaje), se debe aportar el concepto higiénico sanitario del vehículo, apto médico del conductor, así como también el plan de capacitación continua de este o en su defecto certificado de capacitación.	Acta de inspección sanitaria correspondiente	Con la propuesta	C	
2	<b>PERSONAL:</b> El oferente debe contar con personal profesional o técnico idóneo para la capacitación y seguimiento del personal. La totalidad del personal que entra en contacto con el producto debe contar con aptos médicos y capacitación continuada en manipulación de alimentos vigentes,	Concepto "Cumple dentro de la evaluación de proveedores del Centro Social de Agentes y	En el momento de la entrega de la propuesta	C	

	según lo estipula la resolución 2674 de 2013. En el caso de la idoneidad del personal, hace referencia al cumplimiento de la CIRSULAR EXTERNA DAB 4150-10264 y el decreto 1500 de 2007.	Patrulleros			
--	---	-------------	--	--	--

El oferente da cumplimiento a los documentos solicitados por el proceso. Se debe tener en cuenta los tiempos de respuesta, toda vez que el acta de inspección suministrada corresponde a instalaciones ubicadas en Risaralda.

**CONCLUSIÓN:**

PN CESAP SA SI 152 2025	
FRESHMAR	CUMPLE

Atentamente,



CPS LUISA FERNANDA PABÓN FONSECA  
 Apoyo del grupo de Alimentos y bebidas  
 Evaluador técnico PN CESAP SA SI 152 2025

Fecha de elaboración: 08-10-2025  
 Ubicación: \Disco local\evaluación procesos

Diagonal 44 N 68 B 30  
 Teléfonos 7445124 Ext 445  
[cesap.economato@policia.gov.co](mailto:cesap.economato@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

GS- 2025 - 033628 / ADMON - SOPOR - 29.25

Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2025.

Señora OPS  
MARYORI COMBARIZA GOMEZ  
Responsable Grupo de Contratos  
Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional  
Diagonal 44 No. 68 - B30  
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación jurídica preliminar al PN CESAP SA SI 152 2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

A continuación, se presenta el informe de evaluación jurídica preliminar al proceso de contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de participación para presentar oferta al proceso, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo con el archivo digital compartido por correo electrónico, así:

**COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**

ITEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> La carta de presentación deberá estar firmada por el proponente o apoderado, según corresponda. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.</p> <p>El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, en el mismo o debe indicar el valor total de su propuesta, la fecha de diligenciamiento no mayor a treinta (30) días.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p> <p>Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.</p>	X Fls 2 a 3	
2.	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO,</b> no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica</p>	X Fls 4 a 8	

	<p>y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p> <p>En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.</p>		
3.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta del presente proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	X Fls 32 A35	
4.	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</b> (Generación no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).</p>		X Fl 34 La fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 19-02-2025
6.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fls 52-53.	
7.	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fls 55-54	
8.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fl 56.	
9.	<p><b>CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC</b>. (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fls 58-59	
10.	<p><b>CERTIFICACIÓN REDAM</b>, –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fl 57	
11.	<p><b>VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD</b>. El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.</p>	X Se consulta por la entidad	
12.	<p><b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE</b>. Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para la notificación electrónica.</p>	X Fl. 60	
13.	<p><b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE</b>. Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para el tratamiento de datos.</p>	X Fl. 61	
14.	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del</p>	X Fl 62	

	compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.		
15.	<b>AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.  No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X Fls 63	
16.	<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b> El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X Fls 64	
17	<b>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.</b> Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y para efectos de la información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de selección.	X Fls 65	
18	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.  La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.	X Fls 66	

### COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARÍA

ITEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> La carta de presentación deberá estar firmada por el proponente o apoderado, según corresponda. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.  El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. en el mismo o debe indicar el valor total de su propuesta, la fecha de diligenciamiento no mayor a treinta (30) días.	X Fls 215- 213	

	<p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p> <p>Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.</p>		
2.	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO</b>, no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p> <p>En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.</p>	X Fls 211-208	
3.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta del presente proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	X Fls 207-205	
4.	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</b> (Generación no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).</p>		X Fls 198-195La fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 14-07- 2025
6.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fls 194-193	
7.	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	X Fls 192-191	

8.	<b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b> , en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X FI 190	
9.	<b>CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC</b> . (persona jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X FI 188-189	
10.	<b>CERTIFICACIÓN REDAM</b> , –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).	X FI 187	
11.	<b>VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD</b> . El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X FI 186	
12.	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE</b> . Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para la notificación electrónica.	X FI 185	
13.	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE</b> . Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para el tratamiento de datos.		X
14.	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> . El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X Fis 184-183	
15.	<b>AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.  No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.	X FI 182	
16.	<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b> El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva	X FI 181	

	certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.		
17	<b>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.</b> Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y para efectos de la información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de selección.	X Fl 180	
18	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.  La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.	X Fl 179	

### SISTOLE D FENIX

ITEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> La carta de presentación deberá estar firmada por el proponente o apoderado, según corresponda. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.</p> <p>El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, en el mismo o debe indicar el valor total de su propuesta, la fecha de diligenciamiento no mayor a treinta (30) días.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p> <p>Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.</p>	X Fls 84-83	
2.	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO,</b> no mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica tenga relación con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; dicha persona jurídica</p>	X Fls 81-75	

	<p>y/o natural deberá estar conformada en un término que no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p> <p>En el evento que el proponente haya sido sancionado en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente, no podrá participar en el presente proceso, lo anterior en virtud del artículo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y adicionado el literal d) por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022.</p>		
3.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta del presente proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>		<p>X Fls 74</p> <p>No se cumplen con las condiciones establecidas en el art 50 ley 789 de 2002 Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Ya que no certifica tiempo</p>
4.	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</b> (Generación no superior a treinta (30) días desde su fecha de generación).</p>		<p>X Fls 73 a 70</p> <p>La fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 26-06-2025</p>
6.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	<p>X Fls 66</p>	
7.	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal) no presenta antecedentes fiscales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	<p>X Fls 68-64</p>	
8.	<p><b>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal) no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Vigencia no superior a treinta (30) días).</p>	<p>X Fls 69</p>	
9.	<p><b>CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC</b>. (persona</p>	<p>X Fls 67-65</p>	

	jurídica y representante legal) (Vigencia no superior a treinta (30) días).		
10.	<b>CERTIFICACIÓN REDAM</b> , –El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual consta que el proponente que no se encuentra inmerso en el incumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. (Vigencia no superior a treinta (30) días).		X NO SE APORTA Y LA ENTIDAD NO PUEDE CONSULTARLO SIN EL USUARIO
11.	<b>VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.</b> El Centro social verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 modificado parcialmente por el Decreto 351 de 2020, conforme a lo anterior, una vez presentada la oferta, con ello el oferente autoriza al Centro social para realizar esta consulta.	X Fls 63	
12.	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.</b> Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para la notificación electrónica.	X Fls 61	
13.	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.</b> Documento suscrito por el representante legal en donde conste la autorización para el tratamiento de datos.	X Fls 62	
14.	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</b> El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X Fls 60	
15.	<b>AUSENCIA DE SANCIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.  No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia	X Fls 59	
16.	<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b> El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X Fls 58	
17.	<b>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.</b> Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y para efectos de la información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de selección.	X Fl 57	
18.	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de	X FL 26-24	

	<p>sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta expedida por una entidad bancaria colombiana o una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.</p>		
--	--	--	--

**II. CONCEPTO:**

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	NO CUMPLE	DEBERÁ SUBSANAR EL RUT La fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 19-02-2025
2	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARÍA	NO CUMPLE	<p>DEBERÁ SUBSANAR EL RUT fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 14-07-2025</p> <p>DEBERÁ SUBSANAR CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE</p>
3	SISTOLE D FENIX	NO CUMPLE	<p>DEBERÁ SUBSANAR CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL No se cumplen con las condiciones establecidas en el art 50 ley 789 de 2002</p> <p>Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Ya que no certifica tiempo.</p> <p>DEBERÁ SUBSANAR RUT La fecha de generación es superior a 30 días. Fecha de generación: 26-06-2025</p> <p>DEBERÁ SUBSANAR CERTIFICACIÓN REDAM</p>

Atentamente,



PRS11 MARTHA ASCENETH MILENA RODRÍGUEZ ROA  
PROFESIONAL DE DEFENSA O SEGURIDAD  
Comité evaluador jurídico

Elaboró: PRS11 Martha Rodríguez Roa.

Fecha de elaboración: 08- 10-2025  
Ubicación: D:\INFO\cesap jurídica 2024\2025\CONTRATOS 2025\EVALUACIONES 2025  
Diagonal 44 N 68 B 30  
Teléfonos 7445124 Ext 440  
cesap.grusa-jur@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

**Nro. GS-2025-033686 / AREAD-GRUFI 29.25**

Bogotá, D.C., 08 de abril de 2025

Señor teniente coronel  
**MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ**  
 Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros  
 Diagonal 44 N 68 B 30  
 Bogotá

Asunto: Evaluación económica habilitante proceso SA-SI-152-2025

En atención al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN CESAP SA SI-152-2025 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, se presenta la evaluación económica de capacidad financiera y organizacional de la siguiente manera:

OFERENTES			COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS				
			INDICADORES		NIT 901.347.572		
			REPRESENTANTE	ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA			
			CC.	33.677.303			
INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	DATOS	CALCULADO	REPORTADO	VALIDACION	
Índice de Liquidez (L)	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq$ 1,60	695.637.627 18.000.000	38,65	38,64	HABILITADO	
Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo} \times 100}$	$\leq$ 60,00	431.299.760 1.385.514.399	31,13	31,00	HABILITADO	
Razón de cobertura de intereses (RCI)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	$\geq$ 1,40	693.570.998 -	INDETERMINADO	INDETERMINADO	HABILITADO	
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq$ 0,30	693.570.998 954.214.639	0,73	0,72	HABILITADO	
Rentabilidad del Activo (RA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq$ 0,13	693.570.998 1.385.514.399	0,50	0,50	HABILITADO	

Concepto: el oferente COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS identificado con NIT 901.347.572 CUMPLE las condiciones de capacidad financiera y organizacional, por lo cual queda HABILITADO.

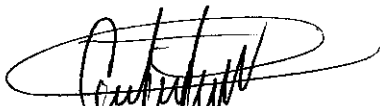
OFERENTES			COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS				
			INDICADORES		NIT 900.481.902		
			REPRESENTANTE	RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR			
			CC.	10.113.025			
INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	DATOS	CALCULADO	REPORTADO	VALIDACION	
Índice de Liquidez (L)	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq$ 1,60	101.848.074.651 54.540.541.397	1,87	1,86	HABILITADO	
Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo} \times 100}$	$\leq$ 60,00	61.610.880.844 121.435.107.673	50,74	50,00	HABILITADO	
Razón de cobertura de intereses (RCI)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	$\geq$ 1,40	22.156.846.605 1.010.844.793	21,92	21,91	HABILITADO	
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq$ 0,30	22.156.846.605 59.824.226.829	0,37	0,37	HABILITADO	
Rentabilidad del Activo (RA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq$ 0,13	22.156.846.605 121.435.107.673	0,18	0,18	HABILITADO	


Concepto: el oferente COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS identificado con NIT 900.481.902 CUMPLE las condiciones de capacidad financiera y organizacional, por lo cual queda HABILITADO.

OFERENTES		SISTOLE D FENIX SAS		DV		
INDICADORES		NIT		8		
		901.864.270				
		REPRESENTANTE	OSCAR EDUARDO RINCON NORIEGA			
		CC.	80.730.166			
INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	DATOS	CALCULADO	REPORTADO	VALIDACION
Índice de Liquidez (L)	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq$ 1,60	18.714.483 4.540.000	4,12	4,12	HABILITADO
Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo X 100}}$	$\leq$ 60,00	4.540.000 18.714.483	24,26	0,24	HABILITADO
Razón de cobertura de intereses (RCI)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	$\geq$ 1,40	4.174.483 -	INDETERMINADO	INDETERMINADO	HABILITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq$ 0,30	4.174.483 14.174.483	0,29	0,29	NO HABILITADO
Rentabilidad del Activo (RA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq$ 0,13	4.174.483 18.714.483	0,22	0,22	HABILITADO

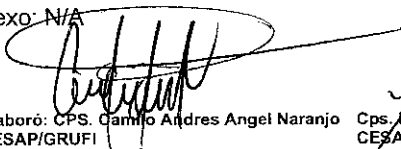
Concepto: el oferente SISTOLE D FENIX SAS identificado con NIT 901.864.270 NO CUMPLE la totalidad de condiciones de capacidad financiera y organizacional, por lo cual queda NO HABILITADO.

Atentamente,

  
Cps. Camilo Andres Angel Naranjo  
Evaluador Financiero – Económico

  
Cps. Nancy Ballesteros Pava  
Evaluador Financiero – Económico

Anexo: N/A

  
Elaboró: CPS. Camilo Andres Angel Naranjo  
CESAP/GRUFI

  
Cps. Nancy Ballesteros Pava  
CESAP/GRUFI

Fecha de elaboración: 08/10/2025

Ubicación: D:\RESPONSABLE FINANCIERO\2025\Evaluaciones financieras\10 Proceso No. PN CESAP SA SI-152-2025

Diagonal 44 N 68 B30  
Teléfono(s) 7445124  
Cesap.grufi@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**GRUPO LOGISTICO CESAP**

**GS-2025-033554 /AREAD-GRULO 29.25**

Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2025

Señor teniente coronel  
**MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ**  
 Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros  
 Diagonal 44 Nro. 68B- 30  
 Bogotá

Asunto: evaluación técnica preliminar proceso PN CESAP SA SI 152-2025

Respetuosamente, me permito presentar a mi coronel, evaluación técnica preliminar del proceso PN CESAP SA SI 152-2025 con objeto "SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.", correspondiente al comité evaluador técnico, así:

<b>OFERENTE Nro. 1</b>
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARÍA S.A.S. ZOMAC
NIT: 901.347.572-1
Dirección: CARRERA 4 ESTE NRO. 14-96
Correo: huevoslamaria2018@gmail.com
Cel: 3153083869

**Nro. 1:** En la presentación de la oferta el oferente diligenciará y entregará el Formulario Nro. 5. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** para facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para evaluar la experiencia mínima requerida y su número de ubicación en el RUP.

En cumplimiento a la experiencia presentan formato diligenciado con certificaciones anexas en folios de 71 al 84. En relaciona a la experiencia el oferente **CUMPLE**

**Nro. 2:** Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo de acuerdo con lo descrito en el cuadro, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50111500	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carnes y aves de corral	Carne y aves de corral
50131600	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos Lácteos y huevos	Huevo y sustituto

La experiencia se encuentra relacionada en el Registro Único de proponentes (RUP) folios de 129 – 136 - 145. En relaciona a la experiencia el oferente **CUMPLE**.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40	
3	MENUDENCIAS (VÍSCERA ROJA COMESTIBLE CORAZÓN,	LIBRA	FOLIO Nro. 40	

	HÍGADO, MOLLEJA, PESCUEZO Y PATAS)		
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280A 500 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40
7	POLLO ENTERO SIN MENUENCIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	FOLIO Nro. 40
10	BON BON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 40
11	HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)	30 UND	FOLIO Nro. 40

CONDICIONES TÉCNICA MINIMAS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MUESTRAS: Con el fin de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el Centro Social se requiere que el participante en la presentación de la oferta allegue a las instalaciones del área de Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, muestras de los siguientes productos: una (1) libra PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS y una (1) PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS.	Cumple con entrega	

**CONCEPTO:**

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARÍA S.A.S. ZOMAC	CUMPLE	

**OFERENTE Nro. 2**

COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.  
NIT: 900481902-6  
Dirección: CARRERA 16 Nro. 79-34 AV SIMON BOLIVAR  
Correo: notificaciones@fresmar.com  
Cel: 6063288978

**Nro. 1:** En la presentación de la oferta el oferente diligenciará y entregará el Formulario Nro. 5. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** para facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para evaluar la experiencia mínima requerida y su número de ubicación en el RUP.

En cumplimiento a la experiencia presentan formato diligenciado con certificaciones anexa en folios de 088. En relaciona a la experiencia el oferente **CUMPLE**

**Nro. 2:** Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo de acuerdo con lo descrito en el cuadro, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50111500	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carnes y aves de corral	Carne y aves de corral
50131600	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos Lácteos y huevos	Huevo y sustituto

La experiencia se encuentra relacionada en el Registro Único de proponentes (RUP) folio de 084. En relaciona a la experiencia el oferente **CUMPLE**.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
3	MENUDENCIAS (VÍSCERA ROJA COMESTIBLE CORAZÓN, HÍGADO, MOLLEJA, PESCUEZO Y PATAS)	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280A 500 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
7	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
10	BON BON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 101	
11	HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)	30 UND	FOLIO Nro. 101	

CONDICIONES TÉCNICA MINIMAS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MUESTRAS: Con el fin de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el Centro Social se requiere que el participante en la presentación de la oferta allegue a las instalaciones del área de Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, muestras de los siguientes productos: una (1) libra PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS y una (1) PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS.	Cumple con entrega en momento de presentación de la oferta	

**CONCEPTO:**

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	CUMPLE	

OFERENTE Nro. 3
SÍSTOLE D FENIX S.A.S. NIT: 900864270-8 Dirección: Autopista Norte KM 21 of 402 Correo: sistolefenix@gmail.com Cel: 3208661562

**Nro. 1:** En la presentación de la oferta el oferente diligenciará y entregará el Formulario Nro. 5. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** para facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para evaluar la experiencia mínima requerida y su número de ubicación en el RUP.

En cumplimiento a la experiencia presentan formato diligenciado con certificaciones anexa en folios de 20 - 23. En relaciona a la experiencia el oferente **CUMPLE**

**Nro. 2:** Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo de acuerdo con lo descrito en el cuadro, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50111500	Alimentos, bebidas y tabaco	Producto de carnes y aves de corral	Carne y aves de corral
50131600	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos Lácteos y huevos	Huevo y sustituto

La experiencia se encuentra relacionada en el Registro Único de proponentes (RUP) folio de 37 a 44. Sin embargo el documento se encuentra con fecha de expedición 30 de agosto de 2025, por lo que de acuerdo a las condiciones "De acuerdo con lo anterior, el proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas." Por lo que en relación a la experiencia el oferente **NO CUMPLE**.

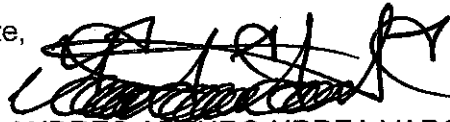
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALITAS DE POLLO SIN COSTILLAR DE 70 A 150 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
2	COLOMBINAS DE POLLO (PIERNA) DE 100 A 180 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
3	MENUDENCIAS (VISCERA ROJA COMESTIBLE CORAZÓN, HÍGADO, MOLLEJA, PESCUEZO Y PATAS)	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
4	PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
5	PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DE 280A 500 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
7	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS DE 1200 A 1400 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
8	CONTRAMUSLO DE 180 A 250 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
9	GALLINA GIGANTE DE 5 A 6 LIBRAS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
10	BON BON DE ALA DE POLLO DE 50 A 80 GRMS	LIBRA	FOLIO Nro. 17	
11	HUEVOS DE GALLINA AA (60,0 - 66,9 gr)	30 UND	FOLIO Nro. 17	

CONDICIONES TÉCNICA MINIMAS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MUESTRAS: Con el fin de evaluación técnica de conformidad con los criterios de calidad exigidos por el Centro Social se requiere que el participante en la presentación de la oferta allegue a las instalaciones del área de Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, muestras de los siguientes productos: una (1) libra PIERNA PERNIL DE POLLO 200 A 350 GRMS y una (1) PECHUGA DE POLLO CON PIEL Y HUESO DE 500 A 700 GRMS.		No presenta muestras

**CONCEPTO:**

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SISTOLE D FENIX S.A.S.	NO CUMPLE	

Atentamente,



Intendente, ANDRES ARTURO URREA VARÓN  
Responsable Licores y Economato

Anexo(s): N/A

Fecha de elaboración: 08/10/2025  
Ubicación: Disco local (D:)Oficios/2025

Diagonal 44 N 68 B30  
Teléfono(s) 7445124  
Cesap.grupo@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

**Nro. GS-2025-033547-ADMÓN. -SOPOR 29.25**

Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2025

Señora CPS  
**MARYORI ARACELY COMBARIZA GÓMEZ**  
 Responsable de Contratos  
 Centro social de agentes y patrulleros  
 Diagonal 44 # 68b – 30  
 Bogotá D.C

Asunto: evaluación final PROCESO PN CESAP SA SI- 152 2025

Respetuosamente remito la evaluación final de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo presentadas para el proceso PN CESAP SA SI- 152 2025, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE POLLO GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**, así:

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS MARÍA SAS ZOMAC, con NIT 901.347.572-1, así:

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa.  Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.  El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta	X

	2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación				
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	X	
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
5	INGRESO DEL PERSONAL Se presentará al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal para verificar y autorizar el ingreso; así garantizar que su personal esté identificado con uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE NO CUMPLE	
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	<p>Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa.</p> <p>Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.</p> <p>El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.</p>	Presentación de la propuesta	X	
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	X	
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	

	Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"				
4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
5	INGRESO DEL PERSONAL Se presentará al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal para verificar y autorizar el ingreso; así garantizar que su personal esté identificado con uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	

SISTOLE D FÉNIX con NIT 901.864.270-8

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa.  Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser	Presentación de la propuesta		X

	temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.  El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	X	
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.  Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato		X
5	INGRESO DEL PERSONAL Se presentará al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato		X

personal para verificar y autorizar el ingreso; así garantizar que su personal esté identificado con uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.				
--	--	--	--	--

Con lo anterior los oferentes:

- COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS MARÍA SAS ZOMAC, con NIT 901.347.572-1 CUMPLE
- COMERCIALIZADORA FRESMAR con NIT 900.481.902-6 CUMPLE
- SISTOLE D FÉNIX con NIT 901.864.270-8 NO CUMPLE

Atentamente,

  
**CPS SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ**  
 Responsable de Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo

ELABORÓ: CPS SANDRA GIL  
 SOPOR/SG-SST CESAP

Fecha de elaboración: 08-10-2025

Ubicación: SG-SST 2025// 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas/evaluaciones técnicas

Diagonal 44 N 68 B-30  
 Teléfono(s) 7445124 X  
[cesap.tahum.sst@policia.gov.co](mailto:cesap.tahum.sst@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PUBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA  
GRUPO SOPORTE Y APOYO CESAP**

Nro. GS-2025- 033535 ADMON –SOPOR 29.25

Bogotá, D.C., 08 de octubre del 2025

Señora cps  
MARYORI COMBARIZA GOMEZ  
Responsable de Contratos CESAP  
Diagonal 44 Nro 68b - 30  
Bogotá D.C.

Asunto: evaluaciones proceso **CESAP SA SI 152 – 2025**

1. Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **SISTOLE D FENIX SAS** identificada con **NIT: 901.864.270-8**, Dentro del proceso de **CESAP SA SI 152 – 2025**, cuyo **"SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**.así:

**REQUISITOS GENERALES**

a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas por parte del área del Sistema de Gestión Ambiental, ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	X	
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		X
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa	Con la propuesta	X	

	oferente (persona Natural o Jurídica)			
La empresa de razón social <b>SISTOLE D FENIX S.A.S</b>			<b>NO CUMPLE</b>	

2. Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **COMERCIALIZADORA FRESMAS S.A.S.** identificada con NIT: 900.481.902-6, Dentro del proceso de CESAP SA SI 152 – 2025, cuyo “SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”. así:

### REQUISITOS GENERALES

a En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas por parte del área del Sistema de Gestión Ambiental, ofertadas por la firma.

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	X	
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
La empresa de razón social <b>GRUPO COMERCIALIZADORA FRESMAS S.A.S.</b>			<b>CUMPLE</b>		

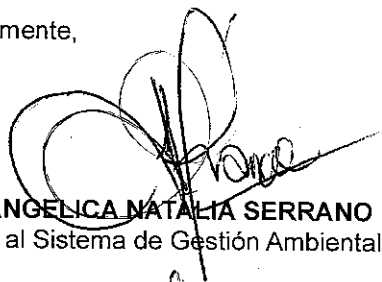
3. Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC** identificada con NIT: 901.347.572-1, Dentro del proceso de CESAP SA SI 152 – 2025, cuyo “SUMINISTRO DE POLLO, GALLINA Y HUEVOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”. así:

### REQUISITOS GENERALES

a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas por parte del área del Sistema de Gestión Ambiental, ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	X	
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X	
La empresa de razón social <b>COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC</b>			<b>CUMPLE</b>		

Atentamente,



**CPS ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO**  
 Apoyo al Sistema de Gestión Ambiental - SGA CESAP

Anexo: N/A

Elaboró: CPS. NATALIA SERRANO  
 Apoyo SGA CESAP

Fecha de elaboración: 08-10-2025  
 Ubicación: evaluaciones SGA

Diagonal 44 N 68 B30  
 Teléfono(s) 7445124  
[cesap.grulo-amb@policia.gov.co](mailto:cesap.grulo-amb@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

### INFORMACIÓN PÚBLICA